



Ministerio de Capital Humano
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Honorable Consejo Superior



Resolución Digital Consejo Superior N° 2 / 2025

VISTO:

El Decreto DECNU-2023-88-APN-PTE a través del cual se prorroga el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 2023 para el ejercicio 2024; el DECTO-2024-1131-APN-PTE sobre prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, en los términos del Decreto N° 88/2023, para el ejercicio 2025, la ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; la Resolución "C.S." N° 005/23 que aprueba la Distribución del crédito presupuestario asignado por ley N° 27.701 para el ejercicio 2023; la Resolución Digital Consejo Superior N° 01/24 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución "C.S." N° 005/23, hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el Ejercicio Financiero 2024; la Resolución "C.S." N° 046/17 de creación del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se encuentra aprobada la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2025.

Que, mediante el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, se establece que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, a su vez, para el Ejercicio 2024 se prorrogaron las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, en los términos del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023.

Que el DECTO-2024-1131-APN-PTE estableció que, "dado lo avanzado del Ejercicio Presupuestario 2024, no resulta posible definir con inmediatez y precisión las adecuaciones referidas en el artículo 27 de la mencionada ley, por lo cual estas se llevarán a cabo oportunamente, y dispone la prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, en los términos del Decreto N° 88/2023, para el ejercicio 2025".

Que, mediante Resolución "C.S." N° 005/23 se aprobó la distribución del presupuesto asignado a nuestra Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023.

Que, mediante Resolución Digital Consejo Superior N° 01/24 se prorroga el Presupuesto aprobado por Resolución "C.S." N° 005/23, hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración



Ministerio de Capital Humano
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Honorable Consejo Superior



Pública Nacional, para el Ejercicio Financiero 2024.

Que el artículo 3° de la Resolución “C.S.” N° 046/17 establece que el Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, vigente desde el ejercicio 2018, “será destinado exclusivamente a obras menores de mejora y/o ampliación de infraestructura (...) de manera rotativa en las distintas sedes de la Universidad, priorizando inicialmente las delegaciones de Esquel y Puerto Madryn”.

Que ante la crítica situación socioeconómica e Institucional actual, este Consejo Superior debe informar a su comunidad que el presupuesto reconducido por el gobierno nacional para nuestra Universidad con destino al funcionamiento durante el actual ciclo lectivo 2025, resultará insuficiente para afrontar los gastos necesarios dirigidos a garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Que por ello reclamamos al gobierno nacional que garantice, con una correcta asignación presupuestaria, la continuidad de la educación pública en todo nuestro país y, en particular, el funcionamiento de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, siendo esta la institución de formación universitaria gratuita y pública que desde hace más de cincuenta años desarrolla sus tareas en nuestra región;

Que, como Cuerpo Colegiado de cogobierno, éste Consejo Superior y sus diversos integrantes se comprometen a desarrollar todas las acciones que puedan redundar en la correcta asignación presupuestaria para nuestra institución;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 21 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución “C.S.” N° 005/23 hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero 2025, según lo dispuesto en el DECTO-2024-1131-APN-PTE, sobre prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, en los términos del Decreto N° 88/2023, para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 2°.- Destinar el Fondo especial constituido por Resolución “C.S.” N° 046/17, correspondiente al ejercicio 2025, a la Delegación Zonal de la sede Esquel.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior



1985-2025

40 aniversario del CIN

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

Sr. JOSE SORIANO - DIRECTOR A/C.

MSg. ANTONIA LIDIA BLANCO - RECTORA

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 26/03/2025 12:27:13
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 26/03/2025 12:30:49
Razon: Autorizado por JOSE OSVALDO SORIANO



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 26/03/2025 12:52:00
Razon: Autorizado por ANTONIA LIDIA BLANCO